



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

21455 *Aprobación provisional modificación ordenanza fiscal IBI*

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2014, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 15 y 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, R.D. Legislativo. 2/2004, de 5 de marzo, se acuerda provisionalmente la aprobación de la modificación de:

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del R.D. Legislativo 2/2004, el presente acuerdo se expondrá al público en el tablón de anuncios de C/ Canarias 35 bjs durante treinta días hábiles, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

Eivissa, a 28 de noviembre de 2014

La Regidora

María Fajamés Costa

